

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**EXPEDIENTE 2023400047****ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA SELLADO DE VASOS SANGUÍNEOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para continuar con su correcta actividad asistencial, disponer de nuevos dispositivos para sellado de vasos sanguíneos en las intervenciones quirúrgicas que se realizan en el Servicio de Cirugía General, siendo necesario adquirir este material para realizar de forma segura el sellado vascular y tisular durante los procedimientos quirúrgicos abiertos y/o laparoscópicos.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa: **OLYMPUS IBERIA S.A.U. (A08214157)**, con un importe total de **doscientos veinticinco mil sesenta euros (225.060,00 euros)**, dividido en 186.000,00.-€ de base imponible y 39.060,00.-€ en concepto de IVA (21%) y para un plazo de ejecución de 24 meses.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el *artículo 169* de la LCSP.
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Negociado sin publicidad artículo 168.a) 2º de la LCSP (dado que no existe competencia por razones técnicas; y que procede la protección de derechos exclusivos).
Aspectos del contrato objeto de negociación:
Económicos: Precio.
- b) **Criterios de Adjudicación del contrato:** 100% precio.
- c) **Justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica:**
Solvencia económica y financiera.- art. 87.1.a) // 1.c) LCSP
Solvencia técnica.- art. 89.1 a) // art 89.1 e) de la LCSP
- d) **Condiciones especiales de ejecución:** En cumplimiento del art. 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión

racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

e) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible:	186.000,00.-€
Importe del IVA (21%):	39.060,00.-€
Importe total:	225.060,00.-€

Valor estimado del contrato: 465.000,00 euros
(Presupuesto inicial del expediente. + 10 % art. 301 + 20% ampliación + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido).

El presupuesto del presente contrato se ha calculado en base a las necesidades asistenciales previstas para el período mencionado. Asimismo, se ha planteado según la información obtenida de acuerdo con los precios actuales de mercado.

f) **Justificación de la necesidad:**

El material es necesario para realizar de forma segura el sellado vascular y tisular durante los procedimientos quirúrgicos abiertos y/o laparoscópicos que se llevan a cabo en el Servicio de Cirugía General de este Hospital.

El dispositivo crea un sello entre las mandíbulas del dispositivo mediante la aplicación de energía de radiofrecuencia en estructuras vasculares o tejidos.

El sellado de Olympus, además de asegurar el sellado tisular por su fuerza de comprensión y eficacia, energía y cantidad de tejido a sellar, disminuye el tiempo quirúrgico dada la rapidez en la aplicación de energía electroquirúrgica. siendo imprescindible, por tanto, la contratación propuesta por el Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

g) **Seguimiento del contrato:** corresponde al Servicio promotor: Suministros, la supervisión y seguimiento de las condiciones del contrato, realizando las siguientes funciones:

- Controlar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, o la imposición de penalidades si fuese necesario, en caso de incumplimiento.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia, social, fiscal y medioambiental y en relación con los subcontratistas, si los hubiera.
- Comunicar a la Unidad de contratación con antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de prórroga.

- h) **División de lotes:** No. LOTE ÚNICO. Dada la naturaleza del contrato el material no permite la división en lotes.

En virtud de lo anterior, el Director Gerente en funciones del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, (LCSP) por un importe total de **doscientos veinticinco mil sesenta euros** (225.060,00 euros), dividido en 186.000,00.-€ de base imponible y 39.060,00.-€ en concepto de IVA (21%) y para un plazo de ejecución de 24 meses.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que servirán de base para el presente procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168. a) 2º de la LCSP dado que no existe competencia por razones técnicas.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

(en funciones)

Firmado digitalmente por: TORRES ARROJO PABLO
Fecha: 2023.07.17 07:57

Fdo.: Pablo Torres Arrojo